

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE ENERO DE 2008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día treinta de enero de dos mil ocho, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. David Cabrera de León

CONCEJALES:

Dña. M^a Soledad Quintero Darias

D. Alberto Valido Machín

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. José Antonio Quintero Morales

Dña. M^a Candelaria Pérez García

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

D. Ricardo García González

D. Pedro Luís Casañas Padrón

D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Excusan su asistencia, **CONCEJALES:**

D. Ione Acosta Díaz

Dña. Ana M^a Martín Quintero

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

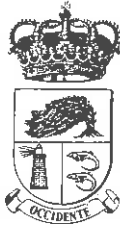
1º.-TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL

Dada cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión de un nuevo Concejal de la lista del PSOE, por renuncia del Sr. Concejal:

D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA

Y estando presente en el acto.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

D. RICARDO GARCIA GONZÁLEZ

Concejal electo de acuerdo con la CREDENCIAL expedida el 4 de Diciembre de 2007, por D. Jose María Ruiz-Jarabo Ferrán, Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 27 de mayo, en sustitución por renuncia, de D. Juan Castañeda Acosta.

Una vez expedida la credencial, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General “en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril”

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental de Estado”

Así como cumplimentar los demás requisitos, formulación de declaración de bienes y de causas de incompatibilidades y de actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos.

Habiendo presentado en Secretaria, las declaraciones referidas.

Se procede por el Sr. Concejal designado a tomar posesión del cargo de Concejal, con la lectura de la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, expresiva de la siguiente:

D. Ricardo García González; PROMETE

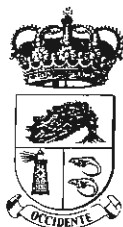
Por el Sr. Alcalde, se da al nuevo Concejal sus más sinceras felicitaciones, que hace extensivas por todo el Equipo de Gobierno, y expresa que aporte cosas para mejora del Municipio de La Frontera, desde la tercera generación de su familia en cargos del Ayuntamiento, muchas felicidades.

2º.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 28 de noviembre de 2007, no formulándose ninguna, por el que es aprobada por unanimidad.

3º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIONES.-





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 23.01.08 del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que tras la toma de posesión de D. Ricardo García González, como Concejal del Ayuntamiento, por renuncia de D. Juan Castañeda Acosta, se hace necesario reorganizar las Comisiones informativas y órganos en los que estaba adscrito, tras consulta al portavoz del PSOE, se propone la adscripción a comisiones y órganos siguientes:

Comisión Informativa de Servicios (Suplente); Dña. M^a Candelaria Pérez García

Comisión Informativa de Obras Públicas (Vocal); D. Ricardo García González

Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda (Vocal); D. Ricardo García González

Comisión Informativa de Turismo, Transporte y Comercio (Suplente); Dña. M^a Candelaria Pérez García

Comisión Informativa de Personal (Suplente); D. Ricardo García González

Comisión Especial de Cuentas y Hacienda (Vocal); D. Ricardo García González

Comisión Insular de Segregación (Titular); Dña. M^a Candelaria Pérez García
Órgano Colegiado CIVEA (Suplente); D. Ricardo García González

Mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la adscripción tal y como se propone.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, es para dar cuenta de los cambios por la incorporación del nuevo Concejal D. Ricardo García, para representación de todos los partidos. No se produjeron más intervenciones, por lo que mostrando todos los Grupo conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 23.01.08, del siguiente tenor literal:

“Vigente a partir del 20 de Enero de 1989, la Ley 38/1988 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

ATENDIDO que la elección tanto de Juez como de sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

ATENDIDO que el Sr. Alcalde, mediante el correspondiente Bando de fecha 12 de diciembre de 2007, ha dado a conocer a la población esta circunstancia para que





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes los señores/as:

D. JESÚS CÁCERES ÁVILA
D. RAMÓN PADRÓN CEJAS
DÑA. BEATRIZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ATENDIDO que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de máxima consideración, es cierto que D. RAMÓN PADRÓN CEJAS y D. JESÚS CÁCERES ÁVILA, se consideran lo más idóneos, entre otras razones, por su experiencia y preparación.

Visto el informe jurídico, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ELEGIR a D. RAMÓN PADRÓN CEJAS, Juez de Paz del Municipio de La Frontera, y a D. JESÚS CÁCERES ÁVILA, Juez Sustituto, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por conducto de la Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Valverde.

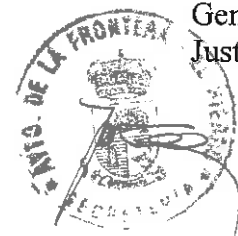
No obstante la corporación acordará lo que estime pertinente.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, comunicó que se acababan los 4 años de mandato del Sr. Juez de Paz, D. Tadeo Morales, al que quiere hacer un reconocimiento por su labor, y que en la propuesta de la Comisión Informativa, se valoró la experiencia, la preparación y la residencia en el Municipio, por lo que se había elegido a D. Ramón Padrón como Juez de Paz, y a D. Jesús Cáceres, como sustituto. No se produjeron más intervenciones por lo que mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone, la unanimidad de todos los Grupos, representa la mayoría absoluta legal, requerida por la Ley.

5º.- AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 23.01.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Director General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, nº de registro DGAT 16028, de 19.12.07, registro de entrada en el





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Ayuntamiento nº 4174, de 20 de diciembre, remitiendo Propuesta de Resolución de Aprobación de la Auditoria de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base al 31 de diciembre de 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la Auditoria de Gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, es para dar cuenta de la Auditoria de Gestión y tomar conocimiento de el. No se produjeron más intervenciones, por lo que mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA, PARA EL AÑO EN CURSO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiesta de fecha 23.01.08, del siguiente tenor literal:

“Examinada la Modificación de las Bases para la Concesión de ayudas al Deporte del Municipio de La Frontera, para el año en Curso y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar y Modificar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Modificación de la Ordenanza objeto de este Dictamen, cumple con la legalidad vigente y la finalidad que pretende es de modificar algunos aspectos de las Bases para la concesión de ayudas al deporte, se propone al Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de las Bases para la concesión de Ayudas al Deporte del Municipio de La Frontera, para el año en curso.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse estas alegaciones, la Modificación de las Bases se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se dice que, las modificaciones propuestas estaban encaminadas en temas de fechas y de la justificación de los gastos anteriores y





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

para intentar que las Asociaciones y Deportistas, colaboren y se impliquen en la sociedad y que los que más participen y desarrollen su labor y sus proyectos más consideración reciban en la valoración.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el hecho de la concesión en razón de la participación, quién lo decide?, cabe la posibilidad de que se apoye o no, a los que se tenga familia o fobia, puede haber diferencias y existir problemas. Apoya la modificación propuesta.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, le parece un poco raro en la redacción de algunos artículos como, "la falta de resolución expresa....quedará desestimada", pues normalmente el silencio suele ser positivo..., y le parece poco el jugar con el plazo de dos meses, por que si se pasa, no se darán subvenciones.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, no existe problema en El Equipo de Gobierno, si se duda en alguna subvención, las Comisiones o el Pleno lo decidirán. En cuanto a que los plazos sean cortos, las subvenciones son dinero público, y el plazo de dos meses parece el apropiado, hay técnicos que podrán asesorar a las asociaciones.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todos los Grupos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7º.- ACEPTACIÓN DE CAMINO PARA USO PÚBLICO, POR CESIÓN DE D. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ Y VARIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 23.01.08, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de D. Juan Jesús García Fernández, en nombre propio y de los abajo firmantes, D.N.I nº 78.673.330-J, domiciliado en C/ Los Morros nº 4, en el que Expone:

Primero: Que soy propietario de unos terrenos situados en el Polígono 3, parcela 214, que se encuentra en suelo Rústico de Protección Agraria extensiva (S.R.P.A.e), y en suelo Rústico de Protección Paisajística (S.R.P.P), y que a ellos se accede a través de una senda de servientía que se ha transformado en pista de acceso para vehículos de las parcelas de las zonas

Segundo: Que los referidos terrenos, y los del camino o pista que les da acceso, están libres de cargas y gravámenes, y si existen, asumo el compromiso de liberarlas en el caso de que la cesión sea aceptada por la Administración, y ante de formalizarlo.

Tercero: Que ofrezco al Ayuntamiento de La Frontera, la posibilidad de cederle los terrenos del camino por el que se accede a mi parcela, con el fin de que el camino sea de dominio público.

Por lo expuesto, SOLICITO que, por los trámites que procedan se acuerde por el Ayuntamiento Pleno, la formalización de la correspondiente transferencia de bienes y





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

derechos, así como aceptar en su consecuencia la cesión de los terrenos destinados a camino, para que puedan ser un camino de dominio público.

Tras deliberación, y atendido que, la adquisición del bien es a título gratuito, y no contiene ninguna modalidad onerosa por lo que está acreditado que no representa ninguna carga para el Ayuntamiento. Y siendo competencia del Pleno la aceptación de la Cesión, por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión gratuita que al Ayuntamiento hacen D. Juan Jesús García Fernández y varios vecinos, de la senda de serventía convertida en pista de acceso para vehículos, de las parcelas de la zona, del Polígono 3, parcelas 214, 742, 212, 214, 217, 216, 215 y 218, según la relación del escrito de cesión, para que sea un camino público.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para que suscriba los documentos y la escritura pública que se precise.

TERCERO: Que proceda a inventariar el bien aceptado, como bien de dominio público de uso, de uso público.”

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se dice que, el dictamen está muy claro en su propuesta de la cesión y su inclusión en el inventario.

No se produjeron más intervenciones, por lo que mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8º.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS DE 2008.-

Se da cuenta de que, siendo un asunto que no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, deberá ser ratificada su inclusión en el Orden del día, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el debate para su ratificación, por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejil D. Antonio Casañas se dice que, se debiera dejar sobre la mesa por no estar dictaminado, sobre todo cuando están sin justificar planes anteriores y saber que pasó con ellos. Y se debiera debatir donde se va a llevar, cual es la obra más interesante, todo lo que pide en razón de que también está en la Ley 14, y en el art. 92 del ROF, su solicitud de que el asunto quede sobre la mesa, para que pueda ser informado, pues en su opinión hay tiempo para debatirlo con más calma, son unos 180 mil euros y hay que pensarlo seriamente.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, es de la misma opinión que D. Antonio Casañas.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, está e la misma línea, que la expresada por los dos Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dice que, están en la mesa todos los datos del Proyecto que se pretende, y los dineros que se prevén y se disponen en el Plan, remitido por el Cabildo en Diciembre de 2007, y cuanto antes se remita sería en beneficio del municipio... pero si lo consideran oportuno, no hay inconveniente en dejarlo sobre la mesa, para su estudio y consideración.

Por unanimidad se acuerda, dejar el asunto sobre la mesa para llevarlo a informe de la Comisión y con su dictamen someterlo a Pleno.

9º.- MOCIONES.-

No se presentaron.

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

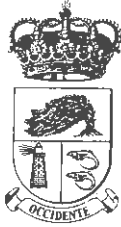
Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario pasado, numeradas desde la 309 de 15.10.07 a la 474 de 28.12.07.

Por el Sr. Concejala D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía interés en que se les explicasen algunas Resoluciones, entre ellas, la 309, porque no se sabe a donde han ido, a que corresponde, y si es posible, cómo se puede saber?, la 387, que no sabemos a que corresponde, que pedido es, la 406 de D. Juan Sergio, en concepto de que, es porque sobresale, la 448 de Sonart, por un importe de 20.414,10 €, a qué sonido corresponde?, la 465 de ARC, de 5.400 €, no sabemos el concepto, la 400 de un proyecto de VPNS, le parece bien el 30% de la redacción, pero cuando lee la 454 en relación a la 400 de que existía un error en la consignación y modifica el pago hasta el 90 %, no entiendo, porque si se hace con uno hay que hacerlo con todos, si se está subvencionando el proyecto hay que hacerlo a todos con igualdad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, a la primera relación se toma nota, y se explicará en el próximo Pleno. La Resolución 400 y 404, están motivadas por el acuerdo con el Arquitecto, que plantea que el Ayuntamiento tiene una deuda con el, el proyecto de piscina municipal, deuda que no ha sido saldada, y que, no está dispuesto a proseguir con el precio de los proyectos hasta que no se le pague la deuda, que no acepta el convenio. A los proyectos que están encargado se busca la solución, y se ha pedido oferta a varios arquitectos. Este arquitecto se niega a la oferta del convenio por la deuda del proyecto de las piscinas.

Por el Sr. Concejala D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, es una postura chantajista del Arquitecto, que le tenga que pagar la Corporación, que tiene que ver para pagar el 30 % o el 90 %?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Alcalde, se dice que, en éste y en dos expedientes más, el Ayuntamiento ha actuado en el sentido de que, el que no puede perjudicarse es el vecino, al Ayuntamiento buscará la solución.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, la responsabilidad es de la Corporación, que fue la que hizo el encargo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, en los próximos se pagará el 30 %, se traerán a Pleno, y se subvencionarán los porcentajes que correspondan.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, si hay una regla que establece el 30 %?, el Arquitecto no puede chantajear, y si se le debe, que se le pague. Puede hacer la denuncia, y se le paga, no es justo, ni ético para el resto de los vecinos, es una decisión con la que no está de acuerdo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, se están mezclando unas cosas con otras, en la Auditoria no apareció esa deuda, y no aparece el proyecto de las piscinas, no lo pone en duda, porque cree recordar que estaba D. Víctor Francisco de Alcalde, y no sabe si se pago o no, en la relación de facturas no estaba, pero si se debe, hay que pagar. En las bases del Pleno, está lo que debe pagar cada cual, no entiende el perdón del Sr. Alcalde, no entiende porqué se mezcla y tiene que asumir lo que el vecino tiene que pagar, hay una discriminación con el resto de los vecinos, el segundo decreto es grave, y en contra de lo acordado.

Por el Sr. Alcalde se dice que, era un proyecto encargado, y el arquitecto no respeta los acuerdos, y el vecino es perjudicado por una mala gestión, a los tres vecinos se hará lo mismo, si privilegios a ningún vecino.

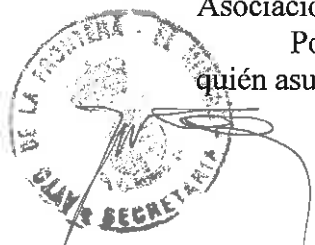
Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, se discute lo que debe pagar el Ayuntamiento.

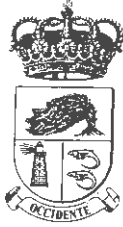
Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, quiere que conste en acta, que quiere el mismo privilegio que éste, para el resto de personas y proyectos VPNS.

Por el Sr. Concejal d. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, también tenía interés en que se le explicaran algunas Resoluciones, entre otras las de contenido económico, pues le parecía que, antes y durante varias Corporaciones de distinto signo se pasaba una relación de facturas a Comisiones, y así se evitaban estas consultas, y pedía que, se haga la relación, porque además parece que no están todas, y en concreto tenía poca información de las numeradas 312 a la 322 no saben el concepto, en la 351, quién paga?, porque se traslada Dña. Yaneli a El Pinar?, la 405, 418, 421, porque la ausencia del Alcalde...

Por el Sr. Alcalde se dice que, debe pasarlas por escrito, para poder aclarárselas todas, y en cuanto a la 421, la ausencia fue para asistir a la cena Herreña con la Asociación Amigos del Garoé, y se acudió a la invitación con muchos vecinos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, quién asumió el gasto?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Alcalde se dice que, lo asumió la Corporación, y se le contestará.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejala D. Antonio Casañas, se toma la palabra para formular las siguientes:

En el Pleno anterior de Noviembre, por el Concejala D. Juan Castañeda en relación con el Plan General, se dijo que se informaría al Pleno, ¿sabe algo?, se variará el Plan General de Ordenación en relación con El Pinar?

¿Este mes se pagó a los trabajadores de El Pinar?, ¿y cuánto?

Por el Sr. Concejala D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para formular las siguientes:

Si ya tiene dinero el Ayuntamiento de El Pinar, quería saber si las nóminas de Enero y de la Seguridad Social las pagó el Ayuntamiento de La Frontera?

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para formular las siguientes:

¿qué pasa con las 57 viviendas de Belgara?

Y un ruego en relación con los informes del Comité de Empresa, en la equiparación de los trabajadores, que se les informe a los Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dice que, en relación con el Plan General de Ordenación, que se ha tenido conversaciones con el Director General de Urbanismo, y nos iban a aclarar, a fecha de hoy y por la urgencia aún no la han aclarado, no saben que se va a hacer, si desglosar o separar, se pide que a La Frontera sea lo más dinámico posible y lo más beneficioso para todos los vecinos, se está esperando la respuesta.

En relación con los pagos a trabajadores, en Enero se van a pagar a los trabajadores de El Pinar oficialmente son trabajadores de La Frontera, el Ayuntamiento de El Pinar devolverá todos los gastos.

En relación con las 57 viviendas, se han tenido conversaciones con D. Carlos Ascanio de Grafcan y depende de la inscripción del convenio en el registro de la propiedad, cuando de fe, asimismo, se han tenido conversaciones con Visocan y Gestur que están en contacto con Dña. Ana Zurita redactora del Plan General de Ordenación, y el proyecto de las viviendas de Belgara en fechas próximas cree que se podrá poner en marcha.

En relación con el Comité de Empresa, está de acuerdo con la Sra. Concejala y que hagan los informes previos antes.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación con la adaptación del Plan General de Ordenación, el Director General no pinta nada, y si está bloqueado no es por otra causa que, el Plan Insular del Cabildo, que solucionen su bloqueo, y no se excusen con el Director General, la culpa es del Cabildo. Y lo de pagar a los trabajadores de El Pinar, no es normal, si reciben dinero que paguen, nos están engañando.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, El Pinar tiene su presupuesto, y en este, no está incluida la devolución de la deuda, pero si están sus trabajadores, no estamos en condiciones de financiar al Ayuntamiento de El Pinar, va en detrimento de nuestro pueblo al que se le hace un flaco favor.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, ¿cuál es la pregunta.?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se formula la pregunta:
¿está contemplada la devolución de la deuda al Ayuntamiento de La Frontera?
¿estamos financiando sin necesidad el pago de los trabajadores de El Pinar?

Por el Sr. Alcalde se dice que, el expediente de segregación no se soluciona en una semana, está ya al 90 %, el personal es una cuestión de hilar bastante fino, y hay que tener mucho cuidado en que cobran, el Ayuntamiento de La Frontera, exigirá cada Euro que corresponda, lo vamos a tener en nuestra exigencia.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se formula un ruego en el sentido de que, si se está subvencionando a personal de El Pinar, y porque le ha llegado a través de un vecino que se ha solicitado un puesto de trabajo de una persona que tiene a cargo un minusválido, y no se le ha dado, por lo que ruega que los empleados se den a nuestros vecinos y no se empleen los dineros en otros municipios.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la fórmula legal para cubrir puestos de trabajo, es a través de las ofertas de empleo, pero que se tendrá en cuenta a la gente del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,55 (diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

